



RESOLUCION N° 2996

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 59.086/71

BUENOS AIRES, 19 OCT 1971

VISTO: las normas que sobre asistencia y promoción de alumnos de Profesorados de Nivel Elemental contiene la Resolución N° 2321/70;

CONSIDERANDO:

Que los profesorados que iniciaron sus actividades en el segundo cuatrimestre no pueden ajustarse a aquéllas y por lo tanto requieren un régimen de excepción; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Establecer que en el presente curso lectivo en los Profesorados de Nivel Elemental que funcionan en Esquina (Corrientes), San Pedro (Jujuy) y Zapala (Neuquén) se recibirán por materia sólo dos exámenes parciales de los cuales los alumnos deberán aprobar uno a los efectos de poder presentarse al examen final.

2º) Determinar igualmente que en el presente curso, en los establecimientos citados, los alumnos serán promovidos con la asistencia cumplida reglamentariamente en el segundo cuatrimestre.

3º) Regístrese, comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nº DE FOLIO	
A.R.E.M.Y.S.	
1	2
3	4
5	6
7	8

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION